



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



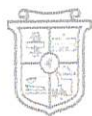
GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	x
Constancia de productor agropecuario			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Documento en el que se hace constar que el solicitante desarrolla actividades agrícolas o pecuarias, expedido en hoja membretada y con sello oficial, firmado por el titular de la Dirección del Campo del Municipio de San Mateo Atenco.				
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CTyS/DDC/03		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 27, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 87 Ter, 96 Sexdecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Art. 1; Art. 2; Art. 3 Fracc. 11, 15, 21; Art. 4,5 Fracc. I-VI; Art. 9; Art. 12, Art. 13 Fracc. I-VIII; Art. 14. Párrafo I, III, XVIII, XIX; Art. 23 Párrafo I; Art. 24, 24 Bis Párrafo II; Art. 25 Párrafo II-IV; Art. 26, Art. 29 Párrafo I, II V; Art. 30, Art. 31 Fracc. I; Art. 32 Párrafo I Fracc. I-XIV; Art. 58, 61, 64 Fracc I-III; Art. 86; Art. 109; Art. 134 Párrafo I; Art. 136 Fracc. I-IX; Art. 137 Párrafo I; Art. 139, 140, 142, 143 Fracc. I-VIII; Art. 144 Fracc. XII; Art. 154 Párrafo I Fracc. I; Art. 155, 159, 165, 171 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable Art. 21 Fracc. XVI del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026			
DOCUMENTO OBTENER	A	Constancia de Productor agropecuario	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	6 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
			X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando la persona requiera argumentar sus actividades agropecuarias; ya que este documento es requisito indispensable para poder acceder a los diferentes programas municipales, estatales y federales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE SERVICIO ESTÁ SUJETO INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN OBJETIVO DE LA MISMA		O A Y	Se acude a verificar que el documento que presenta coincida con el terreno que físicamente declara en la que se lleva a cabo alguna actividad agropecuaria.	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación oficial vigente del solicitante		Sí	1 simple	Art. 27, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Comprobante de pago del predial del terreno con actividad agrícola o en su caso, alguno similar que compruebe la posesión del predio (certificados parcelarios, certificados de derechos		No	1 simple	Art. 87 Ter, 96 Sexdecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Art. 1; Art. 2; Art. 3 Fracc. 11, 15, 21; Art. 4,5 Fracc. I-VI; Art. 9; Art. 12, Art.

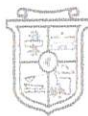


GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

agrarios, constancias de posesión, escritura pública, título de propiedad, contrato de compraventa o cesión).	Sí	3 fotografías	13 Fracc. I-VIII; Art. 14. Párrafo I, III, XVIII, XIX; Art. 23 Párrafo I; Art. 24, 24 Bis Párrafo II; Art. 25 Párrafo II-IV; Art. 26, Art. 29 Párrafo I, II V; Art. 30, Art. 31 Fracc. I; Art 32 Párrafo I Fracc. I-XIV; Art. 58, 61, 64 Fracc I-III; Art. 86; Art. 109; Art. 134 Párrafo I; Art. 136 Fracc. I-IX; Art. 137 Párrafo I; Art. 139, 140, 142, 143 Fracc. I-VIII; Art. 144 Fracc. XII; Art. 154 Párrafo I Fracc. I; Art. 155, 159, 165, 171 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable Art. 21 Fracc. XVI del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026	
3.Fotografía del terreno con actividad agropecuaria.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Identificación oficial vigente del solicitante	Sí	1, simple	Art. 27, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 87 Ter, 96 Sexdecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
2.Comprobante de pago del predial del terreno con actividad agrícola o en su caso, alguno similar que compruebe la posesión del predio (certificados parcelarios, certificados de derechos agrarios, constancias de posesión, escritura pública, título de propiedad, contrato de compraventa o cesión).	No	1, simple	Art. 1; Art. 2; Art. 3 Fracc. 11, 15, 21; Art. 4,5 Fracc. I-VI; Art. 9; Art. 12, Art. 13 Fracc. I-VIII; Art. 14. Párrafo I, III, XVIII, XIX; Art. 23 Párrafo I; Art. 24, 24 Bis Párrafo II; Art. 25 Párrafo II-IV; Art. 26, Art. 29 Párrafo I, II V; Art. 30, Art. 31 Fracc. I; Art 32 Párrafo I Fracc. I-XIV; Art. 58, 61, 64 Fracc I-III; Art. 86; Art. 109; Art. 134 Párrafo I; Art. 136 Fracc. I-IX; Art. 137 Párrafo I; Art. 139, 140, 142, 143 Fracc. I-VIII; Art. 144 Fracc. XII; Art. 154 Párrafo I Fracc. I; Art. 155, 159, 165, 171 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable Art. 21 Fracc. XVI del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026	
3.Fotografía del terreno con actividad agropecuaria.	Sí	1, simple		
4.Poder de la Sociedad.	No	1, simple		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acudir a las oficinas que ocupa la Dirección del Campo. 2. Entregar los documentos solicitados para la expedición de la constancia. 3. El personal de la Dependencia verifica que la persona efectivamente realiza una actividad agrícola o pecuaria y que a su vez coincidan los documentos presentados. 4. Una vez verificada la información, se expide la constancia y se entrega al solicitante.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Un día hábil		
COSTO		Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Este registro solo se realiza a personas mayores de edad, del municipio de San Mateo Atenco y que se dedican a actividades agrícolas o pecuarias. No se otorga cuando no cumplen con los requisitos mínimos requeridos o que no cuenten con la documentación necesaria para su trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	No aplica			
Dirección del Campo		Dirección del Campo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Diego Porcayo Martínez			
DOMICILIO				
CALLE	Miguel Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	125	
COLONIA	Bo. San Nicolás	MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
728	6901100		direcciondelcampo@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica	
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



PREGUNTA FRECUENTE	¿Algún familiar puede realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si, solamente familiar de línea directa, presentando su identificación oficial vigente
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la vigencia de la constancia?
RESPUESTA:	Seis meses
PREGUNTA FRECUENTE	¿Solamente se puede solicitar una vez?
RESPUESTA:	No, se extiende el número de constancias que requieran de acuerdo a las necesidades del solicitante.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	
ELABORÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ADHLAI CLARA ESCUTIA VÁZQUEZ ENLACE ADMINISTRATIVO	 DIEGO PORFIRIO MARTÍNEZ DIRECTOR DEL CAMPO
	14 / 09 / 26